COMITÉ DE EVALUACION
INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Paraguarí, 07 de noviembre de 2013

SEÑOR
ANGEL ARCE BENITEZ
INTENDENTE MUNICIPAL DE PARAGUARI.-
PRESENTE

El Comité de Evaluación la Municipalidad de Paraguari, constituido mediante Resolución U.O.C Nº 365 del 2013, en cumplimiento a lo dispuesto en lo establecido en el Art. 11º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, a los efectos de analizar, evaluar las ofertas recepcionadas y recomendar la adjudicación, nos dirigimos a Usted, a fin de informar cuanto sigue:

Que, en el marco del Procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 263541 RESTAURACION DEL EDIFICIO ANTIGUO MUNICIPAL – PLURIANUAL** cuyo expediente es el Nº de 335271, de fecha 23 de octubre de 2013. Para tal efecto se hallan presente los representantes del Comité de Evaluación de la Municipalidad Sres. ***RAUL GAMARRA; Administrador; OLGA MARECOS; Contadora y Lic. TERESITA FRETES Secretaria General.-***

El presente proceso se efectúa a la fecha debido a la necesidad de contar con la construcción. Para la presente evaluación; se ha establecido los siguientes puntos que agrupan las diferentes etapas del proceso de evaluación de las ofertas, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 61 del DECRETO REGLAMENTARIO:

I. ANTECEDENTE.
II. DOCUMENTOS DE LOS OFERENTES.
III. COMPARACION DE OFERTAS.
IV. SELECCIÓN PROVISORIA PARA EVALUACION ECONOMICA Y TECNICA.
V. ANALISIS DE PROPUESTAS DE ADJUDICACION.
VI. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION.

Cada una de esta etapa posee un agrupamiento de proceso distinto, conforme al siguiente detalla:

ANTECEDENTE: Especifica los datos relativos al acto de apertura de sobres, así como los oferentes participantes y cualquier otro detalle adicional que sea necesario incluir en este punto y que afecte de manera significativa la evaluación de las ofertas.-

DOCUMENTOS DE LOS OFERENTES: Especifica la presentación o no de cada uno de los documentos solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, sea esto sustanciales o no sustanciales. Para los casos de documentos sustanciales, incluye el listado de ofertas desestimadas por errores u omisiones y los motivos por las cuales fueron rechazadas; para el caso de los documentos formales y no sustanciales incluye los procesos realizados para la de los documentos omitidos o faltante por alguno de los oferentes, y su posterior descalificación para quienes no lo presenten en tiempo y forma (ART. 59° quinto párrafo del DECRETO REGLAMENTARIO).

C.P. Olga Liliana Marecos R.
Tesorería
Municipalidad de Paraguarí

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI TESORERIA

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI Administración y Finanzas

C.P. Raúl Gamarra R.
Dir. Administra
y Finanzas

Lic. Teresita Fretes S.
Secretaria General

COMPARACION DE OFERTAS: Especifica todos los cálculos por errores aritméticos siempre que esto no impliquen la modificación de los precios unitarios (ART. 26° tercer párrafo de la Ley), además – si se da el caso, la aplicación de la Ley N° 4558/11(Que establece mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional a través de los proceso de Contrataciones Publica) para luego presentar un listado de los precios totales y los totales por lotes si la adjudicación asi lo estableciera en el Pliego de Bases y Condiciones.-

SELECCIÓN PROVISORIA PARA EVALUACION ECONOMICA Y TECNICA: Especifica una planilla de propuesta de orden de menor a mayor y se selecciona la primera en forma provisoria para el análisis económico y técnico.

ANALISIS DE PROPUESTAS DE ADJUDICACION: Especifica todos y cada uno de los criterios establecido en el Pliego de Bases y Condiciones para la calificación de un oferente. En caso de que el oferente seleccionado en forma provisorio no cumpla con uno, alguno o todos los criterios, se rechaza su oferta y se analiza la oferta del oferente que estuviera en segundo lugar en el comparativo de ofertas, y asi sucesivamente.-

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION: Especifica el o los oferente adjudicados con sus respectivos montos. Para el caso de que ningún oferente califique del análisis de propuestas de adjudicación, esta etapa se lo conocerá por el nombre de (RECOMENDACIÓN DE DECLARACION DE DESIERTA).-

A fin de proseguir con la evaluación de ofertas, EL COMITÉ considera importante la prosecución de cada una de estas etapas de evaluación en el orden ya establecido y teniendo en cuenta siempre el contenido que deberá poseer cada una de ellos; POR TANTO; inicia la evaluación de ofertas de cada uno de los oferentes conforme a lo siguiente:

ANTECEDENTE:

El Acta de Apertura de sobres de fecha veintiuno del mes de setiembre del corriente (en adelante denominado ACTA DE APERTURA) registra la participación de 1 oferente; **CONSORCIO ZAYR y ASOCIADOS-**

DOCUMENTOS DE LOS OFERENTES.

Se presenta planilla de suministro de documentaciones, por un lado, la de los documentos sustanciales y por otro, la de los documentos formales y no sustanciales

a) suministro de documentos de carácter sustanciales

N°	DOCUMENTOS SOLICITADA	CONSORCIO ZAYR y ASOCIADOS
1	Presentación de documentación que acredite la presentación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente	cumple
2	Formulario de presentación de oferta, conforme a lo señalado en la Sección IV debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	cumple
3	Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilitación del Art 40 y a la Declaración Jurada de Integridad n formato original , conforme a lo señalado en la Sección IV	cumple
4	Presentación de la lista de precios unitarios y totales, en base a la planilla	cumple
5	Garantia de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida	cumple

Luego del análisis de los documentos de carácter sustancial y, teniendo en cuenta la presente planilla, se puede notar que la oferta presentada por la firma ***CONSORCIO ZAYR y ASOCIADOS*** el oferente **cumple** con los documentos de carácter sustancial, por lo cual **califican para las siguientes etapas de evaluación.**

C.P. Olga Liliana Marecos R.
Tesorera
Municipalidad de Paraguarí

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARÍ TESORERÍA

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARÍ Administración y Finanzas

C.P. Raúl Zamarra R.
Dir. Administrativo y Financiero

B) **suministro de documentaciones de carácter formal y no sustancial**

N°	DOCUMENTOS SOLICITADA	CONSORCIO ZAYR y ASOCIADOS
1	Fotocopia de la cedula de identidad	cumple
2	Fotocopia de cedula tributaria	cumple
3	DJ de poseer capacidad de suministro	cumple
4	Certificado de Cumplimiento Tributario	cumple
5	Fotocopia de Balances Generales de los años 2010 -2011 y 2012	cumple
6	Contratos o antecedente realizados para la provisión de obras similares	cumple
7	Formulario N° 2 formulario de Compasión de precios Unitarios	cumple
8	Formulario N°3 Información sobre el Oferente	cumple
9	FORMULARIO Nº 4 Información sobre los Miembros del Consorcio	cumple
10	FORMULARIO Nº 5 **Situación Financiera**	cumple
11	FORMULARIO Nº 6 **Experiencia General en Construcción**	cumple
12	FORMULARIO Nº 7**Facturación Anual Media en Construcción**	cumple
13	FORMULARIO Nº 8 Experiencia Específica en Construcción	cumple
14	FORMULARIO Nº 9 Lista de personal requerido para la obra	cumple
15	FORMULARIO Nº 10 Lista de Equipos	cumple
16	FORMULARIO Nº 11 Cronograma de utilización de equipos	cumple
17	FORMULARIO Nº 12 Compromisos contractuales vigentes	cumple
18	FORMULARIO Nº 14 Declaración Jurada "Empleo de menores	cumple
19	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA	cumple
20	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente	cumple

C.P. Olga Liliana Marecos R.
Tesorería
Municipalidad de Paraguarí

C.P. Raúl Gamarra R.
Administrador

N°	DOCUMENTOS SOLICITADA	CONSORCIO ZAYR y ASOCIADOS
21	Copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente	cumple
22	Plan de Trabajo	cumple
23	El cronograma de actividades especificas	cumple
24	Plan de desembolso financiero, ajustado al Cronograma de Obra, para emisión de certificaciones	cumple
25	Plan de Mitigación de Riesgos y Seguridad e Higiene de obras	cumple
26	Curva de Avance Físico-Financiero	cumple
27	Cronograma Físico de Avance de Obras.	cumple
28	Copias de Código de contrataciones expedido por la DNCP, a los efectos de certificar que ha sido procesado en el marco de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" tal como lo establece el PBC	cumple

Por todo lo expuesto, EL COMITÉ decide realizar las Evaluación de la UNICA oferta correspondiente a CONSORCIO ZAYR y ASOCIADOS.-

COMPARACION DE OFERTAS:

Conforme al cuadro comparativo de precios; se puede notar que la oferta de la firma CONSORCIO ZAYR y ASOCIADOS asciende a ***Gs. 398.000.0000 (guaraníes trescientos noventa y ocho millones) IVA Incluido***

N°	OFERTAS	MONTOS DE LAS OFERTAS
1	CONSORCIO ZAYR y ASOCIADOS	398.000.0000

Para el presente llamado, no se recurrirá al criterio de desempate ofertas, ya que no existen ofertas que posean el mismo precio más bajo.

Por ser la única firma que posee el precio más bajo, se analizara la oferta de la firma **CONSORCIO ZAYR y ASOCIADOS**, y se verificara que cumpla con todos y cada uno de los siguientes criterios de evaluación. Si la firma CUMPLE con todos ellos, se rechazara su oferta y el COMITÉ recomendara que el presente llamado sea declarado ***DESIERTO***.-

ANALISIS DE PROPUESTAS DE ADJUDICACION.

A continuación se realiza el análisis de la oferta de la firma **CONSORCIO ZAYR y ASOCIADOS RUC 80068534-2,** por ser la **Primera Propuesta** en la comparación de ofertas:

1. **Capacidad legal**

El COMITÉ ha verificado todas la documentaciones descritas en el Pliego de Bases y Condicione, y considera que la firma CUMPLE con este Criterio, por haber presentado todas documentaciones de referencia.-

C.P. Olga Liliana Marecos R.
Tesorera
Municipalidad de Paraguarí

C.P. Raúl Gamarra R.
Administrador
y Finanzas

2. **Experiencia**

El oferente ha presentado contratos sobre la provisión de referencia, por lo que EL COMITÉ y considera que la firma CUMPLE con este Criterio

3. **Margen de preferencia**

EL COMITÉ considera que no existen razones para la evaluación de punto mencionado.

4. **Situación Financiera**

RATIOS	2010	2011	2013	PROMEDIO	CUMPLE- NO CUMPLE
LIQUIDEZ	4,12	3,76	1,37	3,08	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,24	0,26	0,66	0,39	CUMPLE
RENTABILIDAD	0,07	0,10	0,06	0,08	CUMPLE

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

El Comité de Evaluación emite su recomendación dentro del marco de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como asi mismo, a los preceptos de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", cuyos articulados relacionados a las adquisicionesprescribe:

Articulo 209.- Ámbito de Aplicación. *Las contrataciones públicas, que realicen las municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley.*

Articulo 210.- Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
Las informaciones que suministren las municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas **al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales** a **autorizaciones o aprobaciones** de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT).

Articulo 211.- Iniciativa Contractual. Todo procedimiento de contratación deberá ser iniciado por la Intendencia Municipal.

Articulo 215.- Adjudicación. *La adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal.*

Articulo 216.- Aprobación de la Adjudicación. Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática.

Articulo 217.- Contratación. Aprobada la adjudicación, la Intendencia Municipal procederá a suscribir el contrato respectivo, previo otorgamiento por parte del interesado de la correspondiente garantía de cumplimiento de contrato.

Por todo lo mencionado en el siguiente Informe, EL COMITÉ considera que a la firma **CONSORCIO ZAYR y ASOCIADOS RUC 80068534-2** ha presentado la oferta más conveniente para los intereses de la Convocante, por lo que recomienda su adjudicación para la Construcción de la Sede Municipal de la ciudad de Paraguari por el monto total de su oferta ***Gs. 398.000.000 (Guaraníes trescientos noventa y ocho millones) IVA INCLUIDO.***

Se eleva el presente Informe al Señor Intendente para su adjudicación, se adjunta acta de apertura correspondiente, copia de cuadro comparativo de precios para lo que hubiera lugar.

C.P. Olga Liliana Marecos R.
Tesorera
Municipalidad de Paraguarí

C. Raúl Gamarra R.
Administrador
y Finanzas

- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
- La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"

De acuerdo a la verificación detallada y minuciosa de fondo y de forma de los requisitos tanto formales como sustanciales, este Comité Evaluador considera calificar a la Empresa **CONSORCIO ZAYR y ASOCIADOS RUC 80068534-2** para la **RESTAURACION DEL EDIFICIO ANTIGUO MUNICIPAL DE PARAGUARI, conforme a la Recomendación efectuada en el Informe del Comité que en parte dice: "** ***RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:***

Que, en el Título Octavo de la Ley 3966/2010, prescribe cuanto sigue:
Artículo 209.- Ámbito de Aplicación. *Las contrataciones públicas, que realicen las municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley.*
Artículo 210.- Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
Las informaciones que suministren las municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas ***al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones*** *de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT).*

Artículo 211.- Iniciativa Contractual. *Todo procedimiento de contratación deberá ser iniciado por la Intendencia Municipal.*

Artículo 215.- Adjudicación. *La adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal.*

Artículo 216.- Aprobación de la Adjudicación. *Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática.*

Artículo 217.- Contratación. *Aprobada la adjudicación, la Intendencia Municipal procederá a suscribir el contrato respectivo, previo otorgamiento por parte del interesado de la correspondiente garantía de cumplimiento de contrato.*

C.P. Olga Liliana Marecos R.
Tesorería
Municipalidad de Paraguarí

C.P. Raúl Gamarra R.
Dir. Administrativo
y Finanzas

Municipalidad de Paraguarí

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Raúl Gamarra
Administrador

C.P. Raúl Gamarra R.
Dir. Administrativo
y Finanzas

Olga Marecos
Contadora

C.P. Olga Liliana Marecos R.
Tesorería
Municipalidad de Paraguarí

Lic. Teresita Fretes
Secretaria General